

05 FEB 2019

DECRETO REGISTRADO N° 308 CONCON,

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°71 de fecha 31 de diciembre del año 2018, que aprueba Presupuesto de Salud año 2019, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.153 de fecha 28 de Septiembre del 2018, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2019.
7. Decreto Registrado N° 53 de fecha 09 de enero del año 2019
8. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
9. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Correo Electrónico de fecha 16 de enero del año 2019, del Director del Cesfam donde informa que la Srta. María Pía Ibieta. no realizara los turnos decretados por problemas de índole personal.
- 2.- Que el correo electrónico del Director del Cesfam fue informado con anterioridad al cierre del proceso de remuneraciones, no fueron canceladas las horas correspondientes a las remuneraciones de enero del año 2019.
- 3.- Certificado 01/2019 de fecha 31 de enero del año 2019, donde certifica que no fueron cancelados los días correspondiente al reemplazo decretado.

DECRETO

1. **DEJE SIN EFECTO** el decreto registrado N° 53 de fecha 09 de enero del año 2019, correspondiente al Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Enfermera, por los días desde el 01 al 04 de enero del año 2018, a Doña **MARIA PIA IBIETA MARCHESSE C.I.** N° [REDACTED] para reemplazar Licencia Médica de Doña Cynthia Leiva C., debido a problemas personales no se realizó dicho reemplazo.
2. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal [REDACTED]

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



[Signature]
MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ✓ REGISTRO SIAPER
- ✓ SECRETARIA MUNICIPAL
- ✓ INTERESADO
- ✓ DEPARTAMENTO DE SALUD

[Signature]
OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Reyleado
		<i>[Signature]</i>